



AVISO N° 001 - 2014

**EL PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA
IBAGUÉ**

DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 269 DE LA LEY 685 DE 2001 Y EN EL NUMERAL 6, DEL ARTÍCULO 13, DE LA RESOLUCIÓN 0206 DEL 22 DE MARZO DE 2013.

DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 69 CAPITULO V DEL TITULO III DE LA LEY 1437 DE 2011

NOTIFICACIÓN POR AVISO

Dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 269 del Código de Minas y al numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 de MARZO 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **HHB-09091**, se ha proferido la Resolución **GSC-ZO 0022 del 05 de febrero de 2014**, por medio de la cual se Resuelve una Solicitud de Amparo Administrativo, y de la cual procede el Recurso de Reposición que deberá interponerse ante la **Agencia Nacional de Minería**, dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de entrega del presente aviso.

Para notificar la anterior providencia, se fija el aviso, en un lugar visible y público del Punto de Atención Regional Ibagué, por un término de cinco (5) días hábiles, a partir del día doce (12) de febrero de dos mil catorce (2014) a las 8:00 a.m., y se retirará el día dieciocho (18) de febrero de dos mil catorce (2014) a las 5:00 p.m. La notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso

AURA VARGAS CENDALES
Coordinadora Punto de Atención Regional Ibagué

Proyectó: Claudia Medina Morales
Abogada



Ministerio de Minas y Energía
República de Colombia



Cra. 8 N° 19-31 Interlaken, Ibagué-Tolima